



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**

32.177

MODIFICA DECRETO N° 1269 DE
19/03/2019 QUE OTORGA BONO
EXTRAORDINARIO A PERSONAL DAEM
ASISTENTE DE LA EDUCACION NO
PROFESIONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 14121

QUILLÓN, 27 MAR 2019

VISTOS:

- El decreto N° 1269 de 19/03/2019, que otorga bono extraordinario a personal DAEM asistente de la educación no profesional, según solicitudes de fecha 06 de noviembre y 11 de diciembre de 2018, de las Asociaciones de Asistentes de la Educación, AFE y AFESY, respectivamente. La circunstancia que tal decreto, por error, contempla personas que no tienen derecho al beneficio, lo cual se requiere regularizar.
- El Decreto Alcaldicio N° 4838 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal del Área Educación, para el año 2019, y la disponibilidad presupuestaria ratificada por la Jefa de Finanzas en el presente decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23/03/2018, que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica, rectificado y complementado por Decreto Alcaldicio N° 1753 de 08/05/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el decreto N° 1269 de 19/03/2019, que otorga bono extraordinario a personal DAEM, asistente de la educación no profesional; en el sentido que, las siguientes personas se suprimen de la nómina de beneficiarios por cuanto no cumplen con los requisitos que les da derecho:

N°	Rut	Nombre	Motivo
1	[REDACTED]	ANABALON ESCOBAR SOLANGE FABIOLA	ACTUAL CARGO DOCENTE
2	[REDACTED]	MALDONADO CIFUENTES DANITZA ANALID	PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL
3	[REDACTED]	ROBLE FIERRO PAULINA ANDREA	ACTUAL CARGO DOCENTE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde

UZG/NSCh/tsj

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal / Personal DAEM / Finanzas DAEM/ Archivo Oficina de Partes